

# ¡RECUERDE RUBRICAR CADA UNA DE LAS PÁGINAS!

COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE REPOSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. **DECLARACIÓN INICIAL, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN CON MOTIVO DEL:**
  - A) **INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO POR PRIMERA VEZ;**
  - B) **REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DE SESENTA DÍAS NATURALES DE LA CONCLUSIÓN DE SU ÚLTIMO ENCARGO;**
- II. **DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO, Y,**
- III. **DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN.**

LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FÍSICAS, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LA DECLARACIÓN DE INTERESES DEBERÁ PRESENTARSE EN LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE REPOSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONSIDERE QUE SE PUEDE ACTUALIZAR UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.

## DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE INICIO

La presente Declaración Patrimonial y de Intereses de Inicio contiene información del servidor público sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles, así como montos y saldos de sus Recursos Financieros, Gravámenes y Adeudos a la **fecha del inicio de su encargo:**

05	10	2020
DIA	MES	AÑO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente Declaración Patrimonial y de Intereses.

PROTESTO LO NECESARIO

COLIMA, COLIMA, A 16 DE  
OCTUBRE DE 2020  
LUGAR Y FECHA

ERICA GISEL VENEGAS MURILLO  
NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE



FECHA: 16-OCT-2020  
HORA: 15:45  
RECIBIDO: Luis Manuel

Luis Manuel Orozco Rodriguez  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

(Para uso de la Contraloría General)